



Quarta marañón

SELLO CUARTO, CUARANTA  
MARAVIBIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Removido p. esta Ciudad Conferenciado  
en la mayor escrupulosidad a sobre lo que  
se refiere a merced de Palenque los sup.  
Removiendo probabilidad en lo que proce-  
dieron lo que se las amovieron a preterito  
por sufragio en la forma siguiente  
El Sr. D. Sebastián López de Haro  
Dijo da al voto para dicha Cacance  
en favor mayor a D. Ignacio Maria  
Bonet, pero no con la obligacion  
de dar quatro R. V. separatiene  
manifestada a favor de la Ciudad y  
penmanas por parecerle mucho sino  
la de cien Ducados anuales a favor  
de la Ciudad o hernadre, esto es a aque-  
lla que quede sin el auxilio de los ofi-  
os disfrutaba el difunto, por la falta  
de no de llegar a tierra Hisp. y que  
al voto se extiende solo con la pen-  
cion dicha por la vida de qualquiera  
de los dos  
El Sr. D. Juan Calbasan